

# Memorandum de Entendimiento

*Considerando que el Procurador General de Justicia de Texas y el Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León desean fomentar el trabajo de cooperación;*

*Considerando que el Procurador General de Justicia de Texas y el Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León reconocen la necesidad de asistir legalmente a los niños en ambos Estados para que sus padres cumplan con las obligaciones que las leyes establecen;*

*Considerando que el Procurador General de Justicia de Texas y el Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León reconocen que ciertos delitos – específicamente la trata de personas; el tráfico de armas y drogas; los cometidos en contra de los menores de edad; así como los cometidos en contra del patrimonio– trascienden las fronteras, las autoridades de ambos países deben coordinarse para combatirlo.*

*Considerando que la colaboración entre los Procuradores de Texas y Nuevo León puede mejorar la eficacia de la justicia penal y la investigación de los delitos en los dos Países.*

*Considerando que el Estado de Nuevo León se encuentra en un proceso de reforma a su sistema de justicia penal, cambiando de un sistema escrito y mixto a un sistema de justicia oral, en el cual se fortalece el uso de evidencia científica para la investigación de los delitos.*

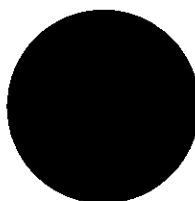
*Considerando que el sistema de justicia penal de Texas es adversarial, en el cual se admite la evidencia científica en sus juicios;*

*Considerando que nuestros gobiernos y nuestros ciudadanos se benefician con las relaciones estrechas, así como con la cooperación para la promoción y conservación del estado de derecho.*

# Memorandum de Entendimiento

## **La Oficina del Procurador General de Justicia de Texas, E.E.UU. y el Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo Leon, Mexico, se comprometen a:**

- ☞ *Tomar las acciones necesarias para fortalecer la asistencia legal a los niños en ambos lados de la frontera.*
- ☞ *Efectuar reuniones periódicas de evaluación para mantener la cooperación establecida en el presente Acuerdo de manera adecuada.*
- ☞ *Intercambiar información en general e información de inteligencia sobre la comisión de delitos que trasciendan la frontera, incluyendo la trata de personas, el tráfico de armas y drogas; los delitos cometidos en contra de los menores de edad; así como los delitos patrimoniales.*
- ☞ *Crear un grupo de trabajo conjunto, el cual, cuando sea necesario y práctico, podrá incluir otras instituciones y autoridades encargadas del mantenimiento del orden público y de la procuración de justicia penal, para el combate de los delitos transfronterizos cometidos en contra de los menores de edad.*
- ☞ *Crear un grupo de trabajo en conjunto, el cual, cuando sea necesario y práctico, podrá incluir otras instituciones y autoridades encargadas del mantenimiento del orden público y la procuración de justicia penal, para combatir la trata de personas.*
- ☞ *Intercambiar información y cursos de adiestramiento sobre las mejores prácticas en la investigación y enjuiciamiento de los delitos.*
- ☞ *Ofrecer a las instituciones que operan el sistema de justicia penal, incluyendo a las Procuradurías Generales de Justicia, programas de intercambio sobre la investigación y enjuiciamiento penal.*
- ☞ *En coordinación con las legislaturas de nuestros estados, elaborar y proponer las leyes, reglamentos o reformas a la legislación que se consideren convenientes para la aplicación de los acuerdos contenidas en este Memorándum.*



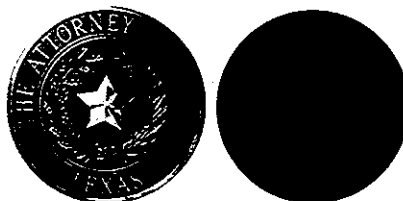
# Memorandum de Entendimiento

## **Además de lo antes mencionado, la oficina del Procurador General de Texas se compromete a:**

- ☺ *Brindar capacitación en materia de investigación y de proceso judicial a los funcionarios de Nuevo León encargados del mantenimiento del orden público y de la procuración de justicia penal incluyendo la instrucción sobre la investigación y enjuiciamiento de los delitos cibernéticos cometidos en contra los menores de edad.*
- ☺ *Coordinar con la Oficina del Procurador de Justicia de Nuevo Leon, cuando sea necesario, para intercambiar información y proveer apoyo a los menores de edad en ambos lados de la frontera;*
- ☺ *Proveer un directorio del personal encargado de facilitar las tareas de los grupos de trabajo y el intercambio de información.*

## **Además de lo antes mencionado, la oficina del Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León se compromete a:**

- ☺ *Brindar capacitación en materia de investigación y de enjuiciamiento a los oficiales de Texas encargados del mantenimiento del orden público y la procuración de justicia penal, incluyendo la instrucción sobre la manera en que sus homólogos de Nuevo León investigan, preparan, y resuelven la comisión de delitos;*
- ☺ *Coordinar con la Oficina del Procurador de Justicia de Texas, cuando sea necesario, para intercambiar información y proveer apoyo a los menores de edad en ambos lados de la frontera;*
- ☺ *Cubrir costos de viaje, incluyendo alojamiento y alimentación, para los oficiales de Texas que lleven a cabo los cursos o seminarios sobre el mantenimiento del orden público y la procuración de justicia penal en Nuevo León;*
- ☺ *Proveer un directorio del personal encargado de facilitar las tareas del grupo de trabajo y el intercambio de información;*



# Memorandum de Entendimiento

*Este acuerdo puede ser terminado unilateralmente en cualquier momento por notificación escrita de la otra parte con seis meses de anticipación. Las partes firman este documento, el cual será efectivo a partir del 17 de abril del 2009 en Austin, Texas.*

*Por la Oficina del Procurador  
General de Justicia del Estado de  
Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos*

*Por la Oficina del Procurador  
General de Justicia del Estado de  
Texas, Estados Unidos de America*



*Luis Carlos Treviño Berchelmann  
Procurador General*



*Greg Abbott  
Procurador General*

